Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Creáse el Programa de Servicios Municipales para la Juventud, que se implementará a través de los subprogramas que componen la presente Ordenanza como Anexos I y II.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los quince // días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

LUIS ALFREDO ARCE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

MIGUEL ANGEL TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

POR ELLO: 23 NOV 1989

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº 2956

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese y cumplido archívese.-

ARACELI DI FILIPPO
SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

DANIEL ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Honorable Concejo Deliberante

A N E X O I

CORRESPONDE A LA ORDENANZA Nº 2956

1) Denominación del Programa:

PROGRAMA: "SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA JUVENTUD"

SUB-PROGRAMAS: CENTRO DE INFORMACION JUVENIL

ANIMACION SOCIO CULTURAL JUVENIL

FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL

2) Organismos Responsables:

- MUNICIPALIDAD DE RAWSON
- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
- DIRECCION DE PROMOCION Y ASISTENCIA FAMILIAR

3) Localización:

- RAWSON - PUERTO RAWSON - PLAYA UNION Y ZONA DE CHACRAS

4) Justificación del Programa:

La justificación del Programa obedece a diferentes aspectos: Nuestros jóvenes, en general; no poseen canales que le permitan un eficaz protagonismo en aquellas manifestaciones genuinas que satisfagan sus necesidades, espectativas y su potencial creador, esto plantea una lógica situación de conflictos y rebeldía.

Este hecho demuestra un factor de interés en conocer y fundamentalmente en realizar los aspectos esenciales que hacen a su formación / como persona útil a su comunidad.

Esta situación se encuentra en la vida cotidiana desviando / todo su potencial hacia manifestaciones de otro orden que no permiten un desarrollo acorde, a sus propios y reales necesidades y espectativas.

4.1) Antecedentes:

- La agresión del sistema social hacia el jóven
- falta de canales de expresión
- Necesidad de reafirmar el protagonismo del jóven dentro de la actual sociedad.
- Mejor aprovechamiento del uso libre.

Honorable Concejo Deliberante

//2.-

5.) Objetivos Generales:

1) Fomentar y alentar la participación Juvenil

2) Animar la vida social y Cultural de los jóvenes

3) Responder a los problemas específicos de la Juventud.

6.) Descripción del Programa:

El programa consiste en implementar los Sub-Programas: Centro de Información Juvenil- Animación Socio-Cultural Juvenil.

- Fomento del Empleo Juvenil, en el Ejido Municipal de Rawson y Zona / de influencia. Fundamentalmente se trata de crear el espacio adecuado y los canales relacionados óptimos para que el sector juvenil encuentre los recursos apropiados para generar su propio proyecto de vida de ae/ cuerdo a sus intereses, necesidades, posibilidades y potencialidades.

6.1) Resultados que se esperan alcanzar:

- Lograr que los protagonistas de las acciones sean los propios jóvenes y fomentar entre ellos la formación de Clubes; Centros Etc, de forma / tal que los jóvenes que no tengan participación directa, lo logren a / partir del asociacionismo.

- Crear servicios de tiempo libre teniendo en cuenta que el llamado // tiempo libre constituye un ámbito privilegiado para realizar tareas de animación Socio-Cultural- Juvenil.

- Responder especificamente en función de problemas concretos del Sector.

6.2) Actividades;

- La coordinación del Programa estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social- Dirección de Promoción y Asistencia Familiar, con el apoyo de Direcciones del Area de Relación con otros organismos y Entidades. Las actividades específicas se adjuntan en Anexo II, en los Sub-Programas correspondientes.

LUIS ALFREDO ARCE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

MIGUEL ANGEL TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Honorable Concejo Deliberante

A N E X O II

CORRESPONDE A LA ORDENANZA Nº _____

1.- SUBPROGRAMA: CENTRO DE INFORMACION JUVENIL

2.- Objetivo específicos:

Lograr un ámbito apropiado para que los jóvenes conozcan sobre las ofertas y demandas educativas, laborales, culturales, recreativos etc.

3.- Actividades:

a) Recobrar y difundir información de la actividad Juvenil que se genera en el quehacer comunitario Nacional, Provincial y Local.

b) Informar sobre becas, cursos y carreras en la Localidad, Zona, Provincia, Nación.

c) Informar sobre situaciones administrativas en relación al Servicio Militar.

d) Registrar y difundir posibilidades de intercambio Juvenil

e) Actualizar el banco de datos mediante suscripciones a revistas, periódicos, boletines de interés.

f) Proveer guías y armarios.

g) Mantener actualizado el fichero de direcciones de interés para el / sector.

h) Periódicos y Folletos

i) Publicitar las actividades.

1.- SUBPROGRAMA:

ANIMACION SOCIO CULTURAL

2.- Objetivos específicos:

- Promover las actividades necesarias para estimular la vida social y cultural de los jóvenes.
- Conseguir que los jóvenes se conviertan en protagonistas y organizadores de su propia cultura y de su tiempo libre; tomándolo como un programa de animación socio-cultural y no como una serie de actividades inconexas sin objetivos definidos.

3.- Actividades:

La planificación de las actividades deberá surgir del seno mismo del // grupó de animadores y a propuestas de los participantes del Programa.

Actividades Iniciales:

a) Formación de animadores entre el mismo grupo de jóvenes; que serán los que denominen en los barrios, los círculos donde se muevan los jóvenes

b) Cursos permanentes, formación de promotores, acudiendo para esto a la colaboración de organismos especializados.

c) Dirigir las actividades en mayor medida a los sectores de la juventud mas desfavorecidos y en los barrios populares apoyándose en tres pautas combinadas: Cultura- Tiempo libre y Problemática Juvenil.

1.- SUBPROGRAMA:FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL

2.- Objetivos Específicos:

Tender a la asitencia técnica y/o asesoramiento para la Promación del cooperativismo Juvenil.

3.- Actividades:

Utilizar los recursos de la comunidad, a través de sus Instituciones y / Entidades para:

- formalizar un servicio de apoyo al Cooperativismo para promover el movimiento cooperativista.
- Facilitar los trámites para la creación de Cooperativas.
- Realizar un estudio de mercado (ofertas-demandas) para optimizar la comercialización de los Servicios o productos.
- Implementar Cursos de Educación Cooperativa.-

LUIS ALFREDO ARCE
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

MIGUEL ANGEL TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON